

Carpeta n.º 41.

Resumen de una memoria y

Curiosidad de la fuente

del Molinar.

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which are arranged in a columnar format. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into several columns, with the names in the first column and the addresses in the subsequent columns. The text is somewhat faded and difficult to read in some places.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which are arranged in a columnar format. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into several columns, with the names in the first column and the addresses in the subsequent columns. The text is somewhat faded and difficult to read in some places.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which are arranged in a columnar format. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into several columns, with the names in the first column and the addresses in the subsequent columns. The text is somewhat faded and difficult to read in some places.

THE NATIONAL
ARCHIVE

Resumen del libro padrón
de las aguas del riego nuevo de
la fuente del Molinar, cuyo ori-
ginal se halla en el idioma la-
tino en Valencia, y se traduce para
conocimiento de todos.

Dice primeramente que así
como hay muchas tierras que per-
tenecen a J. P. Alcoy corresponden a
una señora puesto que todos somos de
la fuente del Molinar, según bien lo
entendieron nuestros antepasados, que la
tenían amurallada y cerrada con las armas
de la Villa, y habiéndose en cierta ocasión
encomado, acudieron al toque de campana
para mandarla, y ahora se encuentra en
igual situación, porque en el caso de aver-
tado el mundo sabe la falta que haría, pues tiene otro conducto;
des se destruye su ordinario conducto, porque
se ha visto y probado, que poniendo una
trayectoria, torna otro conducto.

Por lo tanto condujo las aguas para
el riego nuevo de la fuente del Molinar,

fue Melchor Llojis en el dia antes de
Pasqua hasta la plaza de S. Augustin en el
año 1548, segun acta autorizada por Juan
Poder. en 21 de Abril de 1571. (véase el libro
padron ab folio 133).

Presulta por los actas de que hace
mencion en adelante de aquellos que tienen
tierras por donde pasa la acequia del aprioso
de riego, que cuando Melchor Llojis con-
dujo el agua por la acequia satisfizo todos
los daños a dichas tierras y queriendo con-
pletar esta acequia para los segundos regantes
se satisfizo tambien por segunda vez dicha
acequia y habiendo observado los años de las
heredades que los regantes iban a limpiar la
acequia y los ocasionaban muchos daños, con-
vinieron los mismos años de las heredades a
tener cuidado de limpiarla, mejorarla y
reconstruir si por casualidad se destruyera sin
que por ello perdieran cosa alguna de
competencia o jurico de la tierra y para ello
conviniere todos los señores de las heredades que
ellos mismos tendrían cuidado de limpiar,
mejorar y hacer de nuevo dicha acequia.
Si por casualidad

todos los que tenían tierra por donde pasaba la
acequia y a cada uno le dieron según se
concertaron y pagaron por tercera vez el
dicho tránsito de dicha acequia y por dicha razón
quedaron dichas tierras obligadas a limpiar, arri-
pliar, sacarlo de nuevo, tomar la tierra que
era necesaria para dicho tránsito y todo esto se
verificará con las actas que de ahora en ade-
lante se dan a entender.

Acta.

Se dividió dicha agua en cinco
partes: la primera a las casas de la Plaza de S.^{to}
Agustín; la segunda a los Molinos de la
partida de Temmancet; la tercera
quinta al Plá, y de cinco en cinco días se
van en posesión de regar.

Hubo discordia por querer algunos
arripliar la acequia para que viniese mas agua
y a estas les dieron segundas regatas y para
dicha ordenacion hicieron procura a Fris. Frig
de oficio 1.^o do y a Don Felix de oficio por
no para poder tratar otras cosas.

Juan Bodi en Soc. de Abil de N. S. P.

(Vase el folio 2.^o)

Los primeros regatos de las cinco
partes cuadradas hicieron jurara a Juan de Al-
xamora Pastle, Juan Ariz Notario, y
Abdon Gines juraro para que estos reparti-
eran el agua del riego modo que pudiesen.

Juan Bodi en 26 de Abril de 1536. (Vase
el folio 1.^o).

Los primeros regatos hicieron con-
cordia con los segundos por certid y pláticas.

Consta por honorario de Juan Bodi en 2.^o de
Mayo de 1536. (Vase folio 3.^o en el libro padron).

Los procuradores de los primeros regatos y los de los
segundos convenidos repartieron el agua en las
partes dhas y juntas hicieron que aquellos que tie-
nen las tierras quedaban obligados ellos mismos a
abrir, limpiar, ampliar y tomar tierras se fuesen
necesitas para dha acequia y a unos dieron agua
y a otros dentro de la manera que se pudiese
concertar y para esto dieron o formaron nueve
prelitos, concertos los cuales estan tomados en
el libro padron del riego.

Primera parte.

Dichos procuradores a los dio dha agua del

~~1774~~. Melchor diaron a Guernimo Cabrera
 y Cosme Cabrera labradores ses coronas y
 dichas Culturas se obligaron a linquia, amplexa
 * hacer de nuevo si por infortunio del
 tiempo se destruyera dicha acequia. *Acta.*
 ante Juan Piz notario en 18 de Abril de
 1774. (Vase folio 129).

Segunda prueba.

Dichos procuradores en dichos nom-
 bes dieron una hora de agua a Juan
 Matarrredona labrador hijo de Andres del
 arabal y gerno de Plasie para una heredad
 que posee en el riigo riuero por donde pasa
 la acequia y por esta hora de agua no pago
 ninguna cosa y por esto se obligo a tener
 linquia bien la acequia y si por infortu-
 nio se destruyera haecsto de nuevo. Pregunta de
 otro a otro dias. *Acta* ante por notario
 Juan Podi notario en 16 de Mayo
 de 1774. (Vase folio 4).

Tercera prueba.

Los dchos. procuradores en dchos nombres
 dieron

cinaten Forda. Esta cantidad confesada.

Bernabé Tordá habido recibida por tener
un bozo de tierra por donde pasa la acequia
del riño nuevo y por dicha cantidad escusada,
limpiara, arrojara heciosa etc nuevo etta
acequia de etto bozo de tierra.

Etta acta por Jefe Juan
Marrera en 27 de Diciembre de 1831. (Vase
folio 130).

Cuarta prueba.

Dichos procuradores o electos de la ace-
quia del Molino dicen diez libras a Jeróni-
mo Calbo viuda de Bernardo Matamoros
y a Juan Matamoros
hermanos, pues los dichos Matamoros consi-
derando que cada vez que libran los mederos
a limpiar los hacian mucho mal y por
lo tanto se convinieron y la tierra de esta con-
sidad para que limpiaran arrojarian
e heciosa de nuevo etta acequia por don-
de pasa etto riño.

Juan Tordá en 25 de Junio de 1840.
(Vase folio 140).

Quinta prueba.

Dichos procuradores o electos consideran-
do que Guillermo Quintana Labrador tenía

una heredad por donde pasa la acequia y
que dicho Pictaura se quejaba cuando
pasaban a limpiar la acequia y se conve-
niere que el riego ó ciertos los diere diez libras
(digo 10 lib.) y los Pictaura accursarian, limpie-
sian y amplexarian y de riego harian
dicha acequia si se destruyera y confaci etta.
Pictaura haberos recibido. Consta etta. uera
por honorario de Juan Podi en 24 de
Enero de 1844. (Vase folio 11).

Prueba.

Miguel Domenech peraire confiesa
haber recibido de los procuradores del riego nue-
ve mil libras por cuando viene una her-
edad por donde pasa la acequia del riego
nuevo y por etta. cantidad se obligó a te-
ner limpia, curada, millorada y de riego por
etta. accion si se destruyera por toda su
vida, lo cual ha cumplido etta. Miguel
Domenech del maestro Antonio mes-
sager autorizado etta. uera por honorario
de Juan Podi en 5 de Setiembre de 1844.
Suplico vendió dicha tierra Miguel Dome-
nech a Pedro Motta en el mismo cargo

de dicha acequia segun escritura autorizada
por honorario de Juan Podes en 24 de
Febrero de 1561. Después dho. Pedro Mollo la
vendio a Luis Mollo hermano suyo con
el mismo cargo segun escritura autorizada
por dho. Podes en 2 de Enero de 1571. Todo esto
consta por honorario de Juan Podes en 27
de Octubre de 1564. (Vean folios 76).

Sextima prueba

Pedro Jimenez labrador y Juan
Castro yerno del primero, considerando
hacen una heredad por donde pasa la acequia
por medio de ellos y que se les ha de dar
cuando pasan la acequia a limpiar por
lo tanto se convinieron en dho. procurador
para que el Riego les diese once libras (dijo Mollo)
y que ellos tendrían limpieza, curada, amplificada
y hacer de nuevo por donde convendría dho.
acequia y confesar haber recibido las dichas once
libras. Consta lo presente por honorario de
Juan Podes en 24 de Octubre de 1562. (Vean folios
89 en el libro padron).

Septima prueba.

Pedro Cancho dice tiene una heredad por

3

donde pasa la acequia de la fuente
del Molinar y que ^{se} le hace nuestro
dano cuando los medieros la limpian
y para evitar esto hizo trato con los medie-
ros para que le diesen noventa sueldos y esto
deberia pagarlos, limpiar y hacer de nuevo si
convenia a dicha acequia por donde transita y ^{se}
dijo, firmo y se convinieron. Puya tierra se dice el
Eoulant que era de Juan Molle. Consta dicha
escritura por honorario de Juan Podi en 10 de
Diciembre de 1563. (Vean folio 94).

Nona prueba.

Miguel Perez hijo de Bernardo dice tiene
una pedacito de tierras por donde pasa la acequia
del riego nuevo por medio de ella, y que él lim-
piara, ampliara o hiciera de nuevo por donde con-
vendra dicha acequia y que le dejaran regardos
sobre de tierras y otros procuradores convinieron con
el pacto de no gastar mas tierra. Autorizada
esta escritura por Juan Podi en 14 de
Marzo de 1609. (Vean folio 95).

Estas son las nuevas pruebas que prome-
te dar si bien hay otras, pues recorriera la acequia
en esta forma y por ^{esta} razon estan obligados otros me-

dices a tener cuidado de otra accion,
pues se verifico' estar pagada en
lo dho. por tres veces. Primeramente cuando
Melchor Lopez la dio la primera
vez se pago todo el dano para poderla
puesar. Segunda vez se pago para poderla
ampliar para los segundos regantes. Y
por tercera del modo que está dicho en las
nuevas puebas.

Como los electos o' procuradores de
las acciones de las fuentes del Molinar con-
sideraban que otra accion les habria pro-
moviday habia vivir Melchor Lopez en
el año 1660 que son 146 años que regaban
y que Joaquin Andres quiso perturbar el
riego y que la Justicia le puso quinientas
libras de pena y es unimo o' cualquiera
otro que si dho. riego quisiera perturbarlo
y considerando todo esto el dia 7 de Mayo
del año 1686 por el Tribunal de Justi-
cia de esta villa de Alcazar se puso una
firma de derecho y marchó un tiempo
dho. proceso el cual se puso en el folio
100 del libro padron, Diciendo: Que dize,

veinte, treinta, cuarenta, cincuenta años
y de memoria (jura ya se pagaban 1/4 año)
están en quita y pacífica posesión de con-
ducir el agua por la acequia ordinaria y
de tomar toda la tierra que sea necesaria
para transitar dicha acequia, para ampliar
y limpiar á ciencia, memoria y toleran-
cia de los poseedores de otras herencias y de
no satisfacer ni pagar cosa ni cantidad
algunas por esas como está satisfecha y
pagada toda la tierra que fue necesario para
descubrir y ampliar dicha acequia en su
principio y al tiempo de descubrir aquellas,
pues no se tomaron más que dos pleitos
y como esto sucedió lo de Joaquín An-
dú como arriba se dijo dicho se pidió á la
Justicia se presentó una sumaria in-
formación de testimonios para probar las
sobredichas, y por parte del riego se dieron
cuatro testimonios, concordando todos en que
siempre habían tomado la tierra que era
necesaria sin ninguna satisfacción que esta-
ba pagada dicha acequia por tres veces y esta-
ba en quita y pacífica posesión; pasando el

agua a cincias, paciencia y tolerancia de todos aquellos que tienen tierras por donde pasa la acequia, y así lo testificaron y quedó la firma de derecho puesta para el futuro. (Está este proceso en el libro Pachón folio 100). Proceso de firma de derecho puesta por los electos del riego nuevo de la presente Villa contra los molineros que están en el río del Apolinar.

Los electos de este riego ponen firma de derecho a los molineros Diciendo: Que diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta y de innumerables tiempos que están en la pacífica posesion de tomar agua para este riego en el partido que está mas inmediato a la fuente que es el agua que sale de la fuente para poder regar, y de este riego se le ha seguido a S. M. grande provecho en los diamos y deques para aguas de fertilidad a la Villa y para tener mas seguridad pusiéron firma de derecho para la Justicia de esta Villa de Alcaz y para verificar lo sobredicho se presentó una sumaria informacion de testigos, que fueron oñatos, declarando

4

ser verdad todo lo otro, y quedó la firma de
derecho puesta para el tiempo venidero para
que no se les pueda contradecir, a otros re-
gantes. Pinaigui otra firma de dro. por
el acuerdo de la Justicia, día 14 de Mayo
20 año 1684. (Este otro proceso en el folio
110 del libro Padron).

Por haberse puesto la accion de
malta, calidad en el año 91 y no podese re-
gar de ninguna manera, los Lectos y So-
bracquiras determinaron se pagara una mas-
ta obra y que fuera abriendo y que los
juicios al nivel. Autorizada otra deter-
minacion por Pedro Jimenez, Notario en
1.º de Abril de 1691. (Vase folio 123).

En virtud de otra providencia
paso Mauro Carbonell obra con el nivel y
la accion de. Entre Jimenez que era de
la zona al nivel pero a costas de Ma-
uro Jimenez dejando la accion a dos part-
tes y medio de un lado que es lo que debe
tener, y todo lo que fuman de accion acu-
dieron de Jimenez, ampliator, y hausia de
mauro, por el mismo obra estaba allí a sus

Coruga y el linpio. Antes era de su padre
Jose Pastor en cuyo lugar está lo que dicen
el Comunal y segun dicen hay noticias el
Comunal y lo de Pedro Juan Pastor todo
es una heredad y por no distinguiéndose antiguam-
ente se vendió a Jaime Moya por
de limpiar aquella parte de agua
y despues Jaime Moya por no limpiarlo
lo devolvió al Riego por consta esta devolucion
al Riego por Juan Gomez Notario en 14
de Mayo de 1785. Despues el Riego por la
obligacion de limpiarlo a Frances Cantis;
despus para el su otra obligacion a Gaspar
Torra y en segunda a Antonio Garso
hijo de Frances y siendo otro riego que Frances
Torra no limpiaba para ver la destruccion
suya grande de ser el Riego lo vendió en el
año 1780, por Diego Abad Notario. Cada
año por sus libras de pension.

Despus del otro Comunal entra
ahora Gerónimo Perez que dicen Comunal este
linpio y antes era de Gaspar Tello.

Insignidad viene Jose Gilbert de Coruga

5

que antes era de Joaquin Andres, y este
pedazo de tierra le dicen lo comi del
Pesc, y el Arigo linquias.

A continuacion Salvador Perez
confesero, y pidiessamente tiene unas heredades
antes de llegar a la Encarnada. Dico tiene
unas horas de agua, el Desamigo que ser
muele el molino, de las once a las doce y da
un nombre para linquias otro pedazo de
tierra.

Despues entra la Encarnada o' Soldada
bajo la cruz de S. Antonio, cuya tierra la
tiene ahora Salvador Perez confesero o' suero
y esta tierra era antes de Juan Velaplana
y este caso con la hermanas de Juan Mon-
ter y este ultimo caso con la hija de Juan
Perez denominada la Escay. Ahora este ha continuan-
das si otro Salvador Perez debe linquias, o no
por la destruccion que hay en otros lugares.

En seguida Juan Garcia, hijo de
Vicente este linquias. Ahora voy del Gerónimo
Escob.

A continuacion Juan Hernandez que
antes era del medico Hernandez el linquias, salvo

el aborro que el Arzobispo le compra y se le dá
su abunda cebada.

Despus el mismo Arzobispo y el Arzobispo,
Antes era de Margaritana Corregidor.

Despus en otro Convi del Rey y
de compra el Arzobispo. Esta tierra, la tiene ahora
Francisco Lara y anteriormente era de José
Rodríguez.

En seguida Cristóbal Carbonell; el
Arzobispo, Pertenencia a Alonso Albornoz.

A continuación Tomas Rey el
Arzobispo. Despus José Lauroy el Arzobispo.
Partidos del camino de la Curul:

Esta son las noticias mas importantes
para saber lo del Arzobispo de la fuente del
Molinare y para que venga a noticia de
todos. = Pero si acaso alguien quiere saber el
agua del Gallo, el Arzobispo del huerto de Botella,
el Arzobispo de la balza de la Ucholar, el Arzobispo
de la fuente de Escudillas, Arzobispo de la fuente
de Morca, Arzobispo de la alqueria de Polopi,
Arzobispo del barranco de Penizanti, Arzobispo de las
Quambas y el Arzobispo del plano de Spallé, acu-
da al doctor Gibert que él le dará las noticias.

Y por último doy las noticias que la
Villa paga los gastos que cada año hay en
el reigo de conducir el agua, pero no porque
la Villa tiene el tercio del agua, que se condu-
ce, sino es que paga por el tercio del gasto, pues
ella no tiene mas que una hora de agua y otra
la tiene empinada y el agua que va a las fuer-
tas para sustentacion de la Villa, pues siendo
que los del reigo habian trabajado tanto para
llevar dicha agua y que era justo que la Villa
tuviese agua para las fuentes necesarias por no
hacer otra accion, la Villa ha pagado siem-
pre por el tercio del gasto pero no porque tenga
la tercera parte del agua.

Por consiguiente la Villa paga el
tercio y ademas de las razones dhas. digo que la
tercera parte que tiene la Villa es porque la tiene
como una balsa y la va sacando poco a poco todo el
día y noche para las fuentes.

Así mismo doy razon de todos los reigos de la
sierra como son del reigo del Valle de Navas, del puente de
Bosch, de Elvirillent, fuente de Hoya, alqueria de Hoya,
de Boverandis, de las Boverias, Muro del Bofillo y el de-
tor Gibert.

Fine.

1686
1540
146